

“Inmigración: rebajas en derechos humanos”

Personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo
y en necesidad de protección internacional

DATOS Y CIFRAS

Cifras globales

- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que unos 90 millones de trabajadores migrantes viven fuera de su país de origen.
- Según la Comisión Mundial de las Migraciones Internacionales, actualmente hay cerca de 200 millones de personas que viven fuera del país en el que han nacido (el 3% de la población mundial que asciende a 6.400 millones). Esta cifra incluye a solicitantes de asilo y refugiados reconocidos por el ACNUR (9,878 millones), ubicados en su mayoría en África y Asia (excepto los 4.4 millones de refugiados palestinos asistidos por un mandato separado de UNRWA en Jordania, Líbano, Siria, Cisjordania y la franja de Gaza).
- De acuerdo con las cifras de 2007 ofrecidas por el ACNUR, los 10 principales países de asilo eran Pakistán con 1.044.000, Irán con 968.000, Estados Unidos con 844.000, Siria con 702.000, Alemania con 605.000, Jordania con 500.000, Tanzania con 485.000, Reino Unido con 301.000, China con 301.000, y Chad con 287.000.
- El número de personas refugiadas en el mundo reconocidas por el ACNUR pasó de 8,7 millones al inicio del milenio a 9,9 millones en el 2007, principalmente, debido al crecimiento de la población refugiada iraquí en países vecinos hasta un número estimado de 1.2 millones (cifra que habría aumentado por encima de 2 millones hacia septiembre de 2007).
- Según la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, el 40% de las personas migrantes registradas se ha desplazado entre países en desarrollo.

España: el refugio en cifras

- En 2003 había tantos refugiados en Tanzania como en toda la Unión Europea. Asimismo, el 80% de los refugiados de la UE se concentraba en sólo 5 países; ninguno de ellos España, situada notablemente muy por debajo, como reflejan los datos ofrecidos por la Oficina de Asilo y Refugio en los últimos años.
- En 2008, de acuerdo con los datos de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), el número total de solicitantes de asilo fue de 4.516, la cifra más baja de la serie temporal 2001-2008, lo que supone una caída de 3.146 solicitantes de asilo respecto al año anterior.
- El número de solicitudes de asilo ha mantenido una tendencia decreciente entre los años 2001-2008, con la excepción del crecimiento producido durante el año 2007. Durante este año, la cifra de 7.662 solicitudes alcanzada se explica, en parte, por el volumen de solicitudes presentadas por nacionales iraquíes.

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

- En 2007 creció considerablemente el número de solicitantes de asilo iraquíes, que llegó a 1598, en contraste con las 42 solicitudes de 2006 y las 41 de 2005. La mayoría de estas solicitudes se presentó por vía diplomática, no otorgándose finalmente por esta vía protección internacional en ninguno de los casos. Sólo obtuvieron protección quienes solicitaron asilo en territorio español. Así, finalmente, se concedieron 10 estatutos de refugiado, 477 fueron resueltos desfavorablemente, se dio protección subsidiaria a 33 y se archivaron 12.
- Aunque la **admisión a trámite** de solicitudes de asilo creció cada año entre 2004 y 2006, en los dos años siguientes ha decrecido de forma que se ha admitido a trámite menos del 50%. Así, en el año 2006 la tasa de inadmisión fue del 41,6% y en el 2007 ascendió al 54,8%. Las cifras provisionales del año 2008, registraban 2.531 expedientes inadmitidos y 2.453 admitidos.
- España concedió 151 **estatutos de refugiado** en el 2008, 225 en 2007 y 168 en el 2006. En 2008 concedió **protección subsidiaria** en 110 casos y en 2007, en 333.
- A 31 de diciembre de 2007, el número de personas con estatuto de refugiado en vigor, residentes en España, era de 2.008 personas, mientras que en 2006 era de 2.191 personas.

Las políticas de armonización de la UE en materia de inmigración y asilo se han convertido en auténticas barreras que dificultan o impiden el acceso de muchas personas a sus derechos humanos. Las políticas de visados, multas a transportistas, acuerdos migratorios con terceros países, medidas de interceptación en alta mar, etc. están, por ejemplo, impidiendo que personas que huyen de violaciones de derechos humanos puedan llegar a Europa y obtener protección internacional (art. 14 Declaración Universal de los Derechos Humanos).

España sigue esta tendencia. El traslado de la responsabilidad sobre el control migratorio a países como Marruecos, Mauritania o Senegal y el endurecimiento de las políticas de control migratorio en España, en especial en su Frontera Sur (Islas Canarias, Ceuta, Melilla) ha llevado a que muchas personas que intentan llegar a nuestro país huyendo de violaciones de derechos humanos, no hayan podido llegar y pedir asilo o no hayan sido identificadas como personas necesitadas de protección internacional. También ha aumentado el riesgo de que sufran violaciones de sus derechos durante el viaje, en los países en tránsito o en la frontera.

En el mundo no se han reducido las situaciones de conflicto o injusticia que fuerzan a las personas a huir de sus países de origen, lo que hay son políticas migratorias más restrictivas que contribuyen a invisibilizar a los solicitantes de asilo y a hacer que el derecho de asilo esté en peligro de extinción.

Menores solicitantes de asilo y refugiados – menores no acompañados - niños y niñas soldado

- Según la Memoria Estadística de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) de 2007, los menores de 18 años solicitantes de asilo en 2006 representaron el 15,1% sobre el total, y el 20,4% en 2007. No hay cifras disponibles en relación a cuántos de estos solicitantes son menores no acompañados.
- El Comité de los Derechos del Niño en 2007, llamó la atención a España sobre la ausencia de datos oficiales sobre niños y niñas solicitantes de asilo y refugiados.

- Durante la Conferencia Regional del Consejo de Europa (*Migration of unaccompanied minors: acting in the best interest of the minor*) celebrada en el año 2005, la directora general de Familia e Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Amparo Marzal, dio los siguientes datos: en el año 1988, 811 menores migrantes no acompañados fueron detectados en todo el país. En 2001, la cifra se había elevado a 2.548 menores extranjeros; en 2002 alcanzaba 6.329; en 2003 eran 6.846 y, a finales de 2004, la cifra alcanzaba 9.117 (4.650 de ellos procedentes del Norte de África). Desde entonces, sólo se dispone de cifras ofrecidas por las comunidades autónomas. Sin embargo, éstas no resultan del todo fiables ya que los menores pueden quedar registrados en diversas ocasiones en diferentes Comunidades Autónomas y no existe, debido un registro centralizado.
- Según datos ofrecidos por el Ministerio del Interior a Amnistía Internacional en febrero de 2008, en el año 2006 fueron repatriados 111 menores no acompañados, la mayoría marroquíes y rumanos. En el año 2007 fueron repatriados 27 menores, destacando 11 casos de menores marroquíes.
- Amnistía Internacional ha constatado que, en al menos 11 sentencias del 2006 y 2007, los jueces se han pronunciado sobre graves irregularidades en los procesos de repatriación de menores extranjeros no acompañados. Irregularidades que ponen en riesgo la seguridad de los menores y dejan de lado **el interés superior del menor**.
- En enero del 2009, el Parlamento canario aprobó una resolución por la que plantea la posibilidad devolver al Estado la competencia sobre la tutela de los menores extranjeros no acompañados.

España no publica estadísticas oficiales sobre menores solicitantes de asilo y refugiados, así como sobre menores inmigrantes no acompañados. Tampoco dispone de datos sobre cuántos de ellos han podido haber sido en sus países de origen reclutados o utilizados en conflictos armados, como es el caso de los niños y niñas soldados. Es necesario que el procedimiento de asilo se adapte a la realidad de los menores.

Las autoridades españolas (tanto Gobierno como las Comunidades Autónomas) deben garantizar que toda actuación respecto a los menores inmigrantes no acompañados se realiza respetando plenamente la Convención de los Derechos del Niño, el principio del interés superior del menor y el principio de no discriminación respecto a nacionales.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

España: cifras de la “lucha contra la inmigración ilegal”

- Según el *Balance de la Lucha contra la Inmigración Ilegal*, presentado por el Ministerio del Interior en enero de 2008, hubo un descenso en el número de inmigrantes irregulares llegados a España en barco: de 38.180 en 2006, a 18.057 en 2007 (un 53,9% menos). El mismo informe de enero de 2009, mostraba como las llegadas a través de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla continuaron descendiendo en el 2008, al llegar 13.524 inmigrantes (esta vez un 25,6% menos).
- En 2006 hubo un total de 52.814 repatriaciones, mientras que en 2007 la cifra ascendió a 55.938 (un aumento del 6%).
- En 2008, con 46.426 personas repatriadas, disminuye en un 17% el número de repatriaciones respecto al 2007 “como consecuencia del descenso de la llegada de inmigrantes ilegales a España”, según el *Balance* de 2008.

- Entre las figuras recogidas en la Ley de Extranjería, la categoría *devoluciones* (*‘Personas que trataron de entrar en España por puestos no habilitados como fronteras’*) es la que desciende más.
- Respecto a las repatriaciones por nacionalidades, el *Balance* del 2008 afirma que “especialmente significativo ha sido el aumento de las repatriaciones de inmigrantes ilegales de Nigeria, Mali, Mauritania y Guinea Conakry”. Además añade que “otros descensos importantes han sido de inmigrantes ilegales de nacionalidad marroquí y senegalesa”.
- En el año 2001, Amnistía Internacional denunció en su informe *Crisis de identidad* más de 320 casos de malos tratos y tortura por agentes del Estado de índole racista. En noviembre del 2007, reiteraba su preocupación en otro informe titulado *Sal en la Herida*. Otros organismos internacionales de derechos humanos han mostrado la misma preocupación y se han producido algunas condenas judiciales.
- En febrero del 2009, el Ministerio de Interior confirmaba la existencia de directrices a la policía nacional para arrestar “cupos” de inmigrantes “sin papeles”, en especial de extranjeros de origen marroquí.

La información recogida en los Balances de la Lucha contra la Inmigración Ilegal, presentados por el Ministerio del Interior (2008 y 2009) no refleja el coste humano de las nuevas medidas de control migratorio, ni su impacto en los derechos humanos de los migrantes y refugiados.

Amnistía internacional exige que las políticas de control migratorio no supongan un menoscabo de los derechos humanos. Debe prohibirse expresamente el uso de “criterios raciales” por parte de las fuerzas de seguridad en los controles de identidad. No se pueden establecer relaciones entre ciertos grupos étnicos o nacionales y cuestiones de seguridad ya que fomenta actitudes y prejuicios racistas y xenófobos. Cualquier denuncia de malos tratos o tortura debe ser plenamente investigada, los responsables juzgados y sancionados y se debe garantizar plenamente el derecho de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

Devoluciones, expulsiones, extradiciones – Principio de no devolución

- El 9 de junio del 2007, Osamuyia Akpitaye, de nacionalidad nigeriana, murió durante un intento de expulsión de España a Nigeria. Según los testigos, los policías que le acompañaban lo ataron de pies y manos y lo amordazaron, al parecer con cinta adhesiva. Algunos testigos mencionaron que fue golpeado. Osamuyia Akpitaye murió poco después del despegue. Se está llevando a cabo una investigación judicial sobre lo ocurrido.
- El 22 de julio de 2008, Basel Ghalyoun fue expulsado a su país de origen, Siria, pese al riesgo de que su expulsión pudiese suponer una amenaza para su integridad física. Esta actuación fue contraria al principio absoluto de no devolución que obliga a España a no devolver a nadie a un lugar donde pueda sufrir violaciones de los derechos humanos. Según las últimas informaciones a las que ha tenido acceso Amnistía Internacional, Basel fue detenido a su llegada a Siria y puesto bajo régimen de detención incomunicada desde entonces.
- El 31 de diciembre de 2008, el Gobierno español extraditó a la Federación Rusa al ciudadano checheno M. Gasayev, pese a la existencia de indicios de que si era devuelto podría ser sometido a tortura, tratos inhumanos o degradantes. La actuación de las autoridades españolas es contraria a los compromisos internacionales de España en materia de prohibición absoluta de la tortura y principio de no devolución.

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

En materia de devoluciones, expulsiones y extradiciones, las autoridades españolas deben garantizar el principio internacional de no devolución. Lamentablemente, los casos de M. Gasayev y de B. Ghalyoun, muestran el incumplimiento de este principio por el Gobierno español.

Amnistía Internacional pide al Gobierno español que revise los protocolos existentes sobre expulsiones para que garanticen que se respetan los derechos de los migrantes en todo momento, en especial su derecho a ser informado, a asistencia letrada e intérprete, a recurrir y a ser tratado con dignidad. Deben prohibirse totalmente el uso de métodos de inmovilización que puedan poner en peligro la vida de las personas (p.e métodos que obstruyan las vías respiratorias o el uso de medicamentos sin prescripción médica).

FRONTERA SUR: Despliegue de dispositivos de vigilancia y contención

Acuerdos con países africanos

- En esta legislatura, el Gobierno ha suscrito 11 acuerdos relacionados con el control migratorio y de distinta naturaleza, con países del Magreb y del África subsahariana. En concreto, se han firmado cinco 'Acuerdos de nueva generación sobre inmigración y cooperación al desarrollo' con Cabo Verde, Guinea Bissau, Mali, Guinea-Conakry y Gambia; dos 'Memorandos para el entendimiento' (MOU) con Senegal y Nigeria; un 'Acuerdo de Emigración' con Ghana; un 'Acuerdo complementario de Emigración' con Mauritania; y dos 'Acuerdos de repatriación de menores' con Marruecos y Senegal.
- La Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores (FRONTEX) ha multiplicado por dos la inversión destinada a África desde que inició su despliegue en 2006 y ha pasado de 12 a 24 millones de euros los recursos destinados a realizar el control migratorio en la Frontera Sur de Europa y en el apoyo a terceros países.
- España sigue siendo la primera beneficiaria de fondos de la UE en materia de inmigración (Fondos de Fronteras y Retorno). Percibirá 90 millones de euros correspondientes a 2009 y 2010, lo que supone el 18,6% del total de la Unión Europea.
- El Gobierno ha incrementado su cooperación con las autoridades marroquíes a través de dinero y asistencia técnica, de manera notable desde el año 2005. Destaca el anuncio por parte del primer ministro, Sr. Driss Jettu, de un incremento importante de efectivos -1.600 a los 7.000 ya desplegados- para reforzar el control fronterizo con España, y mencionaba "el funcionamiento de patrullas mixtas hispano marroquíes, el intercambio de oficiales de enlace y el incremento en la colaboración mutua en la lucha contra las redes organizadas de tráfico de inmigrantes (...)".
- La Gendarmería Real y las fuerzas auxiliares han informado de la detención de 2.137 inmigrantes clandestinos, de ellos 367 marroquíes, en septiembre de 2005 en la provincia de Nador, frontera con Melilla. Las detenciones en esta misma provincia han sido de 7.379 desde enero 2005, mientras que en la provincia de Tetúan se ha detenido a 2.300 personas, de ellos 1.150 marroquíes.
- En octubre del 2005, 13 personas murieron en las vallas de Ceuta y Melilla sin que hasta este momento se conozca si las autoridades marroquíes y españolas han llevado a cabo investigaciones sobre esos hechos o el



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

resultado de las mismas. En julio del 2006 se produjeron otras 3 muertes de personas cerca de las vallas de Ceuta y Melilla mientras intentaban pasar a España.

- El 6 de julio de 2006, el Gobierno español aprobó una partida de 10,5 millones de euros de ayuda a Marruecos para medidas de control de la frontera sin imponer ninguna condición relativa a los derechos humanos, ni pedir explicaciones por las muertes ocurridas en la frontera en 2005 y 2006.
- Las organizaciones de derechos humanos han denunciado en varias ocasiones que las autoridades de Marruecos o Mauritania realizan redadas contra la población inmigrantes en las que se hace un uso excesivo de la fuerza, se han realizado expulsiones colectivas y de refugiados y solicitantes de asilo o se han abandonado a personas en la frontera, en mitad del desierto, sin comida ni agua.
- Según el informe de Amnistía Internacional *Mauritania: nadie quiere tener nada que ver con nosotros*, se ha producido un aumento espectacular de las detenciones en tierra (2.887 personas detenidas en Marruecos, Mauritania, Senegal y Guinea Bissau) de agosto de 2006 a finales de noviembre de 2007. El informe también denuncia cómo se estaba arrestando, sometiendo a malos tratos y expulsando colectivamente –no siempre a sus países de origen- a personas migrantes y que no se les estaba dando oportunidad alguna de impugnar dicha expulsión. También denunciaba las condiciones de acogida en el centro de detención de Noudhibou en el que, en el 2007, fueron recluidas 3.257 personas que luego se enviaron a Senegal y Malí sin tener en cuenta su nacionalidad.

En los últimos años, España ha desplegado una intensa actividad diplomática para alcanzar acuerdos con países de origen, tránsito y frontera, en particular países africanos. Entre otros, el objetivo de estos acuerdos, es regular las readmisiones y trasladar responsabilidades en materia de control migratorio.

Como resultado de dicha presión en países como Marruecos o Mauritania, las personas migrantes son mucho más vulnerables a los abusos y violaciones de derechos humanos. Amnistía Internacional pide a las autoridades de esos dos países que garanticen que sus fuerzas de seguridad respeten el derecho internacional. También solicita a España que ponga los derechos humanos de las personas migrantes en el centro de esos acuerdos con terceros países.



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

Personas fallecidas en el Atlántico y el Mediterráneo

- ECRE (*Defending Refugee's Access to protection in Europe*) estima que 3.000 personas murieron entre enero y julio de 2006 tratando de cruzar el Mediterráneo. Según el Parlamento Europeo, en el año 2006 se alcanzó la cifra de 6.000 personas fallecidas.
- Según CEAR, en el 2006, 1.157 cuerpos fueron encontrados sin vida ahogados en el Atlántico, entre ellos algunos con estatuto de refugiado reconocido en Marruecos bajo mandato de ACNUR.
- En marzo de 2006 los medios de comunicación se hacían eco de un informe de la Guardia Civil en el que se alertaba de que desde diciembre de 2005 podían haber fallecido en alta mar entre 1.200 y 1.700 personas en su intento de llegar a las Islas Canarias desde las costas de Marruecos y Mauritania.
- UNITED (www.unitedagainstracism.org), había documentado, a marzo de 2007, 8.855 muertes de migrantes y refugiados que se dirigían a Europa.

España: otros datos sobre la vulneración de los derechos de los migrantes

- Los datos del 2007 reflejan que las extranjeras están 6 veces más en riesgo de morir a manos de sus parejas y ex parejas que las mujeres nacionales españolas. De acuerdo con las cifras oficiales, si en 2005 las víctimas mortales extranjeras eran 17, en 2008 fueron 34. Este incremento se refleja en la tasa de víctimas mortales por millón de mujeres que en 2008 fue de 13,93 mujeres en el caso de las extranjeras, y de 1,57 para las españolas, lo cual indica que la exposición de las mujeres extranjeras al homicidio de género es cerca de 9 veces superior al de las españolas.
- A pesar del plan específico para proteger a las mujeres inmigrantes de la violencia machista que publicaba el Ministerio de Igualdad en fecha, sigue en vigor la instrucción 14/2005 de la Secretaria de Estado de Seguridad que indica a los agentes de policía que cuando una mujer extranjera acude a denunciar, deben comprobar sus "papeles" y, de ser irregular, iniciar un procedimiento de expulsión.
- Según Naciones Unidas, España es uno de los 10 países europeos con mayor incidencia de casos de explotación sexual de mujeres y niñas extranjeras. Aunque España ya ha firmado el Convenio Europeo de lucha contra la trata y ha adoptado un plan nacional, todavía queda mucho por hacer para que dicho plan tenga un enfoque más centrado en los derechos de las víctimas de trata.
- Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de agosto del 2007, España es uno de los únicos cinco países que todavía no ha puesto en marcha de forma efectiva un organismo nacional de lucha contra la discriminación racial ni publica estadísticas oficiales sobre denuncias o procesos penales relativos a delitos racistas.
- A pesar del compromiso electoral del Partido Socialista, el Gobierno no ha firmado todavía la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares.

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional

Ángel Gonzalo o Carmen López
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa

www.es.amnesty.org

DOCUMENTACIÓN

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org